CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 11:29:55
Recibo No. H000052052, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WBXX7xswk9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTOS ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3147711500 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB ccmpc.org.co Y DEL CORREO ELECCIONES2026@CCM.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRESCERAMICAS S.A.S
Nit : 900309493-0
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 136011
Fecha de matrícula: 03 de septiembre de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 19 25 19
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : gerencia@gresceramica.com.co
Teléfono comercial 1 : 3148216836
Teléfono comercial 2 : 3148216836
Teléfono comercial 3 : 3148216836

Dirección para notificación judicial : CR 19 25 19
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : gerencia@gresceramica.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de julio de 2009 de la Asamblea De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2009, con el No. 56006 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRESCERAMICAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: A) la compra y venta al por mayor y al detal de ceramica para pisos y baños. B) exportar e importar ceramica de y para colombia o para cualquier parte del mundo; c) comprar y vender cualquier tipo de materiales para la construccion, necesarios para el desarrollo de su objeto social, como sanitarios, cenefas y lavamanos; d) comprar, vender, distribuir y comercializar cualquier tipo de productos para la decoracion de baños, cocinas, superficies cubiertas o descubiertas, como llaves, grifos, espejos, accesorios, divisiones para baño, duchas y cualquier otro de similares caracteristicas y funciones. En desarrollo de su objeto social, y en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podra: I) adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles; ii) intervenir ante terceros o ante los mismos socios como deudora o acreedora de toda clase de operaciones de credito o recibiendo las garantias del caso, cuando haya lugar a ellas; iii) celebrar con establecimientos de credito y con compañias aseguradoras, toda clase de operaciones propias del objeto social; iv) girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general titulos valores y cualquier clase de creditos; v) formar parte y participar en la adquisicion de cuotas, partes o acciones de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia para los asociados o absorber tales empresas; vi) celebrar contratos de cuenta corriente y de cuentas en participacion, sea como parte activa o como parte pasiva; vii) transformarse, fusionarse o escindirse en otro o con otro tipo de sociedad comercial; viii) transigir, desistir y apelar decisiones de arbitros o amigables componedores en las cuestiones que tenga interes frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores; ix) celebrar, ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y las demas que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. En todo caso, la sociedad podra realizar cualquier acto licito de comercio, tanto en colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.200.000.000,00
No. Acciones	2.400,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.189.500.000,00
No. Acciones	2.379,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.189.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra los siguientes organos: I) de deliberacion y decision, denominado asamblea general de accionistas; ii) de ejecucion y representacion, denominado representante legal y iii) de fiscalizacion, denominado revisoria fiscal.

Sociedad devenida unipersonal: La sociedad podra ser pluripersonal o unipersonal. Si la sociedad llegare a devenir en unipersonal, el accionista unico ejercera todas las atribuciones que en la ley y el estatuto se le confieren a los diversos organos sociales, incluidas las de representacion legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este ultimo cargo.

La asamblea general de accionistas tendra, ademas de las funciones previstas en el articulo 420 del codigo de comercio, las contenidas en los estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. La sociedad podra crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del pais o del exterior.

La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de un gerente, en su condicion de persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, por deceso o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada

legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 28 de mayo de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2012 con el No. 62929 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTIAN FELIPE MARTINEZ LOPEZ	C.C. No. 1.053.801.834

Por documento privado del 31 de julio de 2009 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2009 con el No. 56006 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	OSCAR HUMBERTO SALAZAR SERNA	C.C. No. 16.137.425

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 01 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2014 con el No. 68686 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LILIAN ROCIO SERNA GRANADA	C.C. No. 29.287.962	87357-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 19 del 30 de noviembre de 2021 de la Asamblea General De Accionistas	92883 del 12 de mayo de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: H4923 B0811

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRESCERAMICAS N3
Matrícula No.: 164826
Fecha de Matrícula: 06 de mayo de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 19 25 19
Barrio : CENTRO
Municipio: Manizales, Caldas

Nombre: GRESCERAMICAS MANIZALES 4
Matrícula No.: 243992
Fecha de Matrícula: 01 de abril de 2025
Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 18 24 44
Barrio : CENTRO
Municipio: Manizales, Caldas

Nombre: GRESCERAMICAS MANIZALES 1
Matrícula No.: 90572
Fecha de Matrícula: 24 de enero de 2002
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 18 24 38
Barrio : CENTRO
Municipio: Manizales, Caldas

Nombre: GRESCERAMICAS MANIZALES 2
Matrícula No.: 92758
Fecha de Matrícula: 26 de junio de 2002
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 21 46 17
Barrio : SAN JORGE
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $25.193.851.867,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4663.

CERTIFICAS ESPECIALES

Resolucion de conflictos: Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la superintendencia de sociedades, con excepcion de las acciones de impugnación de decisiones de la Asamblea General de accionistas, cuya resolucion será sometida a arbitraje, en los terminos previstos en la cláusula 35 de los estatutos. Certifica Cláusula compromisoria: La impugnación de las determinaciones

adoptadas por la Asamblea General de accionistas deberá adelantarse ante un tribunal de arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el centro de arbitraje y conciliación mercantil de Manizales. El árbitro designado será abogado inscrito, fallara en derecho y se sujetara a las tarifas previstas por el centro de arbitraje y conciliación mercantil de la Cámara de Comercio de Manizales. El tribunal de arbitramento tendrá como sede el centro de arbitraje y conciliación mercantil de la Cámara de Comercio de Manizales, se regira por las leyes Colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido centro de conciliación y arbitraje.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****